



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 01.07.2002
COM(2002) 345 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Iniciativa para el crecimiento y el empleo
Medidas de ayuda financiera a las pequeñas y medianas empresas (PYME) de carácter innovador y generadoras de empleo

A 31 de diciembre de 2001

{SEC(2002)731}

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Iniciativa para el crecimiento y el empleo **Medidas de ayuda financiera a las pequeñas y medianas empresas (PYME) de carácter innovador y generadoras de empleo**

A 31 de diciembre de 2001

1.	Introducción general.....	4
2.	Plan de ayuda inicial del MET	6
2.1.	Descripción del Mecanismo.....	6
2.2.	Situación presupuestaria	6
2.2.1.	Panorama general	6
2.2.2.	Distribución geográfica	7
2.2.3.	Compromisos	8
2.2.4.	Desembolsos	11
2.2.5.	Reembolsos realizados por fondos de capital riesgo.....	13
2.2.6.	Cuentas	14
2.3.	Intermediarios financieros	14
2.4.	PYME beneficiarias.....	14
2.5.	Empleo	18
3.	Joint european Venture (JEV).....	19
3.1.	Descripción del programa	19
3.2.	Situación presupuestaria	19
3.2.1.	Panorama general	19
3.2.2.	Distribución geográfica	20
3.2.3.	Compromisos	20
3.2.4.	Desembolsos	20
3.2.5.	Cuentas	20
3.3.	Intermediarios financieros	20
3.4.	Análisis de los proyectos	22
3.5.	Empleo	26

3.6.	Adopción del programa JEV	26
4.	Mecanismo de garantía PYME	28
4.1.	Descripción del Mecanismo.....	28
4.2.	Situación presupuestaria	28
4.2.1.	Panorama general	28
4.2.2.	Distribución geográfica	29
4.2.3.	Compromisos	30
4.2.4.	Pagos por pérdidas.....	33
4.2.5.	Cuentas	33
4.3.	Intermediarios financieros	34
4.4.	PYME beneficiarias.....	39
4.5.	Empleo.....	41
5.	Conclusiones	42
5.1.	Iniciativa para el crecimiento y el empleo	42
5.2.	Programa plurianual	42
ANEXOS {SEC(2002)731}		

Iniciativa para el crecimiento y el empleo

1. INTRODUCCIÓN GENERAL

El Informe anual 2001 sobre la Iniciativa para el crecimiento y el empleo se ha elaborado con arreglo al apartado 1 del artículo 7 de la Decisión del Consejo (Decisión 98/347/CE), adoptada el 19 de mayo de 1998. En virtud de dicha Decisión, la Comisión ha de presentar un informe anual al Parlamento Europeo y al Consejo sobre los progresos conseguidos en la aplicación de tres instrumentos financieros, el Plan de ayuda inicial del MET, el programa Empresa Conjunta Europea (*Joint European Venture*, JEV) y el Mecanismo de garantía PYME. Este tercer informe anual irá seguido del informe general de evaluación, que la Comisión preparará con arreglo al apartado 2 del artículo 7 de la Decisión. En dicho artículo, el Consejo insta a la Comisión a presentar una evaluación del programa, referida, en particular, a su utilización global, sus efectos inmediatos en la creación de empleo y las posibilidades de creación de empleo a largo plazo.

El informe anual se divide en tres secciones, correspondientes a cada uno de los instrumentos financieros. Está complementado por anexos, que se refieren en concreto a las estadísticas sobre PYME beneficiarias del Plan de ayuda inicial del MET o del Mecanismo de garantía PYME. Dichas estadísticas se basan en los datos relativos al año 2000 recibidos por la Comisión en respuesta a encuestas realizadas en 2001. Por último, en la conclusión se exponen otras novedades de los instrumentos de la Iniciativa en el contexto del Programa plurianual en favor de la empresa y el espíritu empresarial (2001-2005) que les confirieron un nuevo fundamento jurídico.

A 31 de diciembre de 2001 aún se disponía de un importe de 116,58 millones de euros, de un crédito total de 443,71 millones de euros¹, destinados a compromisos por el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) para el Plan de ayuda inicial del MET (49,68 millones de euros) y el Mecanismo de garantía PYME (20,8 millones de euros), y por los intermediarios financieros para el programa JEV (46,1 millones de euros).

La actividad del FEI relacionada con el Plan de ayuda inicial del MET y el Mecanismo de garantía PYME se desarrolló según lo previsto, pese a haberse visto afectada por la evolución de la economía, es decir, por la caída del capital riesgo europeo y la reticencia en aumento de los bancos hacia las actividades de préstamo dirigidas a las PYME. A este respecto, los bancos se adelantaron asimismo a las consecuencias previsibles, en cuanto a una mayor exposición al riesgo, del II Acuerdo de Basilea sobre el capital, versión previa a la que se comunicó en marzo de 2001. Respecto al programa JEV, la adopción en el mercado fue inferior a lo previsto, en comparación con otros instrumentos similares de capital riesgo gestionados por la Comisión (JOP, por ejemplo). Durante el año 2001 la Comisión estudió con detalle la posibilidad de simplificar el programa JEV, tal como exigía la Decisión del Consejo sobre el Programa plurianual.

En diciembre de 2001 el Parlamento aprobó la resolución relativa al segundo informe anual de la Comisión sobre la Iniciativa para el crecimiento y el empleo, a partir del informe (A5-0422/2001) presentado en noviembre de 2001 por el Sr. Bushill-Matthews, ponente de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo.

¹ Esta cantidad incluye los créditos presupuestarios iniciales de la Iniciativa, que ascienden a 418,56 millones de euros, así como los intereses y otros ingresos, que ascienden a 25,15 millones de euros.

En 2001 el Tribunal de Cuentas auditó los instrumentos financieros que gestiona el FEI, a saber, el Plan de ayuda inicial del MET y el Mecanismo de garantía PYME. El 10 de julio de 2001 y el 25 de enero de 2002, respectivamente, se enviaron al Comisario Solbes cartas sectoriales sobre dichas auditorías. La Comisión ya ha tomado medidas en respuesta a las conclusiones del Tribunal en el marco de los nuevos acuerdos fiduciarios firmados entre la Comisión y el FEI para aplicar la Decisión del Consejo sobre el Programa plurianual.

2. PLAN DE AYUDA INICIAL DEL MET

2.1. Descripción del Mecanismo

El objetivo del Plan de ayuda inicial del MET es aumentar las posibilidades de acceso al capital riesgo que tienen las PYME innovadoras durante su período de establecimiento y su fase de desarrollo inicial.

El FEI invierte en fondos especializados de capital riesgo instaurados de manera específica para suministrar capital en acciones u otras formas de capital riesgo a las PYME. Los fondos que abarca este Plan son pequeños o de nueva creación, especialmente los de alcance regional, los destinados a sectores o tecnologías específicos y los que financian la explotación de resultados de investigación y desarrollo (I+D).

Las inversiones se realizan en las mismas condiciones que las de otros participantes en el capital y deben representar entre el 10 % y el 25 % del capital total del fondo de capital riesgo, hasta un máximo de 10 millones de euros.

Con el fin de ofrecer al FEI cierta flexibilidad en su selección de los fondos y no excluir de otro modo a candidatos firmes, la política de inversión del Plan permite que los fondos de capital riesgo ofrezcan un pequeño porcentaje de su capital a inversiones fuera de la UE. Cuando el fondo de capital riesgo prevé invertir en tales ámbitos no subvencionables, la participación del FEI en los fondos de capital riesgo se reduce en el porcentaje correspondiente de las inversiones previstas.

Para examinar las propuestas de inversión, el FEI tiene en cuenta diversos criterios, como las inversiones del fondo, el nivel de participación del sector privado, la estrategia de inversión, el mercado destinatario, la celebración de contratos, las condiciones previstas, el índice de rentabilidad prevista, el equipo de gestión que trabajará en el proyecto y, por último, la medida en que se prevé que la inversión del FEI en el fondo de capital riesgo tendrá un efecto catalizador para la obtención de fondos. También se procura garantizar que la representación global del programa en la Unión Europea sea equilibrada.

Una vez aprobadas por la Comisión las propuestas de fondos de capital riesgo, el FEI firma contratos con los gestores de los fondos y los demás inversores en capital del fondo. A continuación, el FEI va desembolsando progresivamente las cantidades comprometidas a los fondos de capital riesgo para su inversión en PYME.

2.2. Situación presupuestaria

2.2.1. Panorama general

A 31 de diciembre de 2001, los créditos presupuestarios del Plan de ayuda inicial del MET ascendían a 168 millones de euros. Además, en el punto 7 del anexo I de la Decisión 98/347/CE del Consejo se establece que los beneficios obtenidos de la realización de inversiones podrán reinvertirse durante el período de reinversión² y los intereses de la cuenta

² Con arreglo a esta disposición, el período de reinversión corresponde a los cuatro primeros años de funcionamiento del mecanismo. El período de reinversión puede ampliarse hasta tres años, en función de la evaluación satisfactoria del mecanismo 48 meses después de su adopción.

fiduciaria se añadirán a los recursos del Mecanismo. Por lo tanto, estas dos fuentes de ingresos se añadirán a los créditos presupuestarios.

Este presupuesto total cubrirá todo el coste del Mecanismo, incluidas las inversiones en fondos de capital riesgo y cualesquiera otros costes sufragables del Mecanismo. En el cuadro siguiente se desglosan los créditos presupuestarios, los intereses y otros ingresos, así como su utilización:

Cuadro 2.1. Datos presupuestarios

	(millones de €)
Recursos	
Créditos presupuestarios	168,00
Intereses y otros ingresos	19,93
Total	187,93
Utilización	
Firmas del FEI con fondos de capital riesgo	105,44
Compromisos del FEI por firmar	18,08
Comisiones máximas del FEI y otros	14,78
Presupuesto disponible para compromisos	49,63
Total	187,93

2.2.2. Distribución geográfica

El FEI sigue recibiendo un flujo continuo de preguntas de gestores y patrocinadores potenciales de fondos de toda la Unión Europea. Al término de 2001, tras las debidas diligencias del FEI estaban aprobados por el FEI y los servicios de la Comisión 23 fondos de capital riesgo, que representaban un importe total de 165 millones de euros. Se han firmado 16 contratos con el FEI y aún hay uno en trámite. Las negociaciones finales de los seis restantes fracasaron. Estos 17 fondos de capital riesgo representan un importe de 123,5 millones de euros y su financiación máxima global asciende a 602 millones de euros.

A continuación se ofrece el desglose por países de los 17 fondos de capital riesgo:

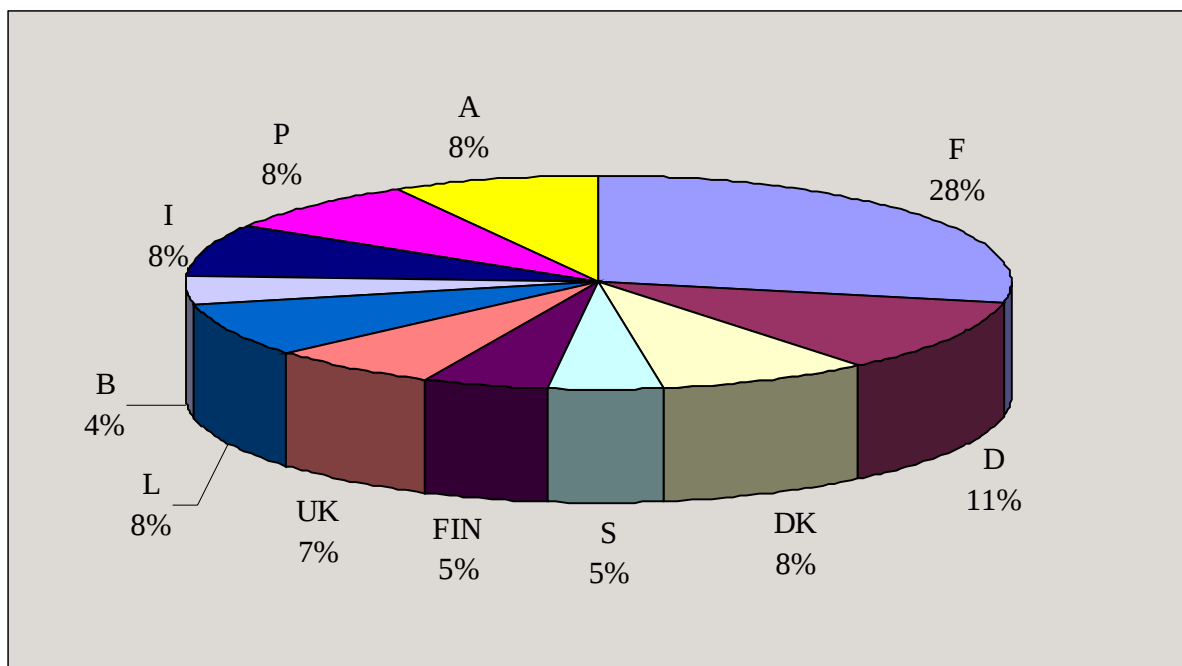


Figura 2.1. Desglose por países de los fondos de capital riesgo

El FEI ha firmado contratos con 16 fondos de capital riesgo por un total de 105,44 millones de euros. Estos 16 fondos representan un importe total de 457,5 millones. En el anexo 1 se ofrece una breve descripción de los fondos de capital riesgo que han firmado acuerdos contractuales con el FEI. La diferencia entre el importe comprometido y el firmado obedece a la aprobación antes del 31 de diciembre de 2001 de un fondo que aún no se ha firmado, así como a los cierres potenciales de otros tres fondos. El fondo cuyo contrato aún no se ha firmado corresponde a Austria, y el FEI espera concluir su tramitación en los próximos meses.

Dado que las condiciones finales de inversión propuestas por los gestores de fondos de capital riesgo no se ajustaban a los criterios de idoneidad del Plan de ayuda inicial del MET (por ejemplo, otros inversores recibían condiciones preferenciales, las comisiones de gestión no se calculaban con arreglo a las prácticas del mercado, o bien había un exceso de demanda del fondo), el FEI no pudo firmar contratos con los 6 fondos de capital riesgo restantes mencionados. En particular, en un caso, cuando el FEI ya había dado a conocer su voluntad de realizar una inversión, el fondo de capital riesgo consiguió fondos suficientes en el mercado. Esto ilustra el papel de catalizador que en ocasiones desempeña el FEI sin tener que invertir fondos comunitarios, que, de este modo, se pueden reservar para inversiones de riesgo más elevado que garantizan una mayor adicionalidad de la contribución comunitaria.

2.2.3. Compromisos

En el gráfico siguiente figuran las inversiones trimestrales aprobadas en los fondos de capital riesgo. Tras la reestructuración que el FEI sufrió en 2000, la actividad aumentó considerablemente en 2001. Pese a ser limitada en términos absolutos, conviene contemplar dicha actividad en el contexto de un mercado de capital riesgo en rápido deterioro y de una falta de creación de nuevos fondos de capital riesgo, debida a la reticencia de los inversores en activos de capital riesgo. Ello confirma el papel del FEI y el Plan de ayuda inicial del MET en apoyo del mercado europeo de capital riesgo.

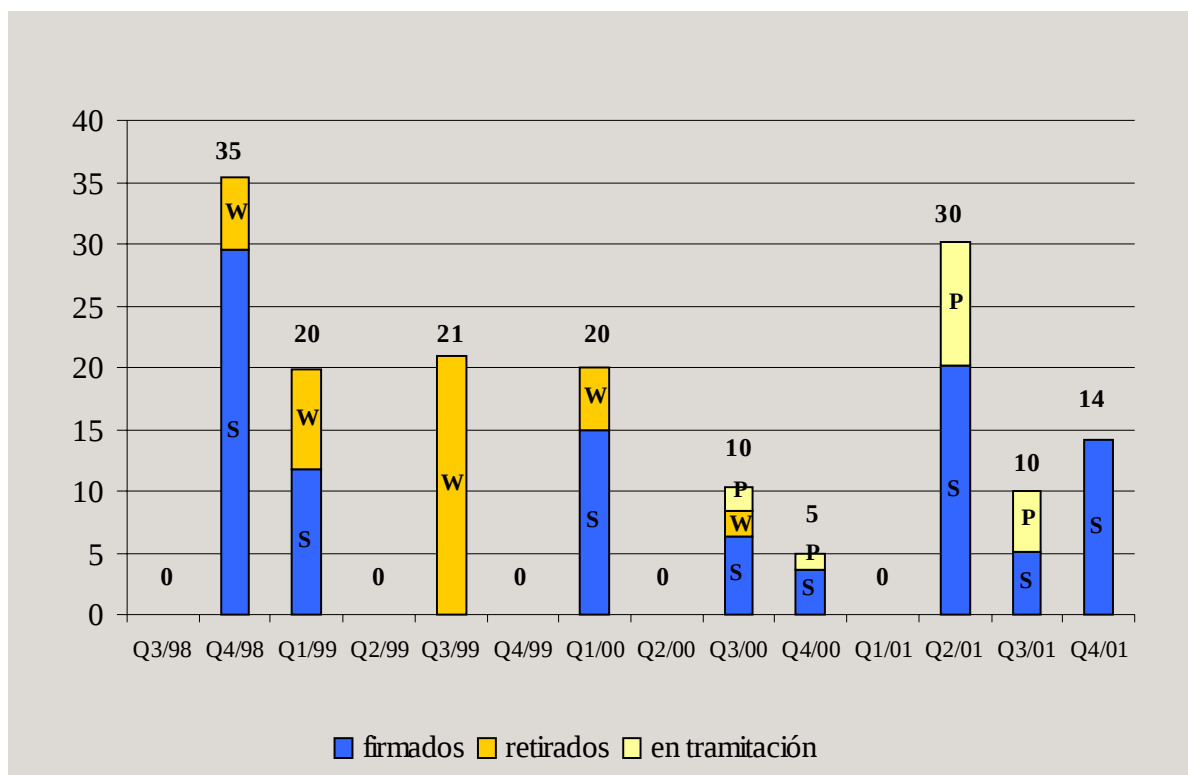


Figura 2.2. Inversiones trimestrales aprobadas en fondos de capital riesgo

En el gráfico siguiente figura la evolución acumulada de los importes comprometidos, es decir, contratos firmados más contratos en trámite (correspondientes a 123 millones de euros al final de 2001), frente a los recursos disponibles (188 millones de euros al final de 2001).

También se muestra la evolución de los importes firmados por el FEI con fondos de capital riesgo (105 millones de euros al final de 2001).

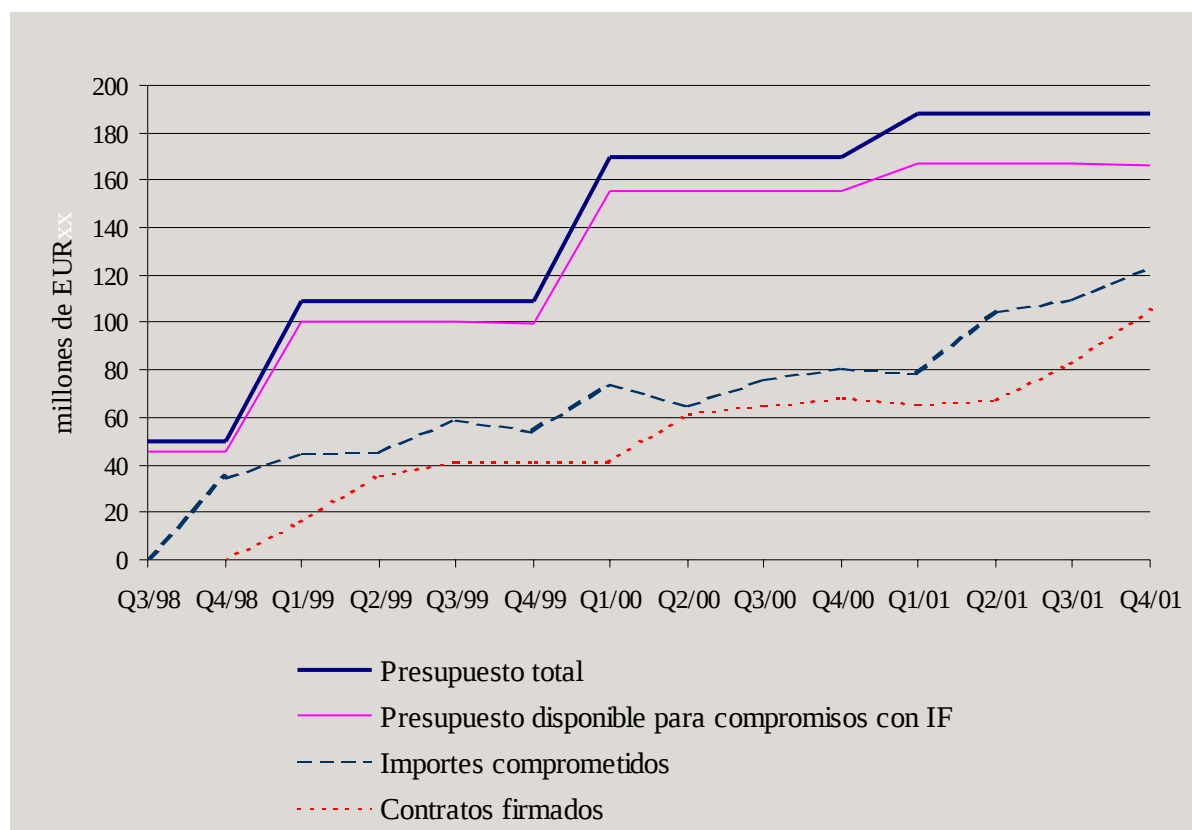


Figura 2.3. Evolución acumulada de las operaciones

2.2.4. Desembolsos

A 31 de diciembre de 2001, los desembolsos totales a fondos de capital riesgo ascendían a 50 millones de euros, frente a 32 millones de euros a finales de 2000. Debido a la aceleración del ritmo de los compromisos, el porcentaje de desembolso global se sitúa actualmente en el 48 % de los importes comprometidos.

Conviene señalar que los primeros fondos de capital riesgo de ayuda inicial del MET que firmaron un contrato con el FEI en 1999 presentan un porcentaje medio de desembolso del 79 %. Considerando que el período medio de inversión de dichos fondos de capital riesgo es de 4 ó 5 años, el porcentaje de desembolso puede considerarse bastante satisfactorio.

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de los desembolsos de compromisos presupuestarios a fondos de capital riesgo a 31 de diciembre de 2001, frente a los importes de los contratos firmados. Los desembolsos del FEI se realizan en paralelo con todos los demás inversores en fondos de capital riesgo, en proporción a sus compromisos de inversión. Los fondos de capital riesgo utilizan los desembolsos para su inversión en PYME.

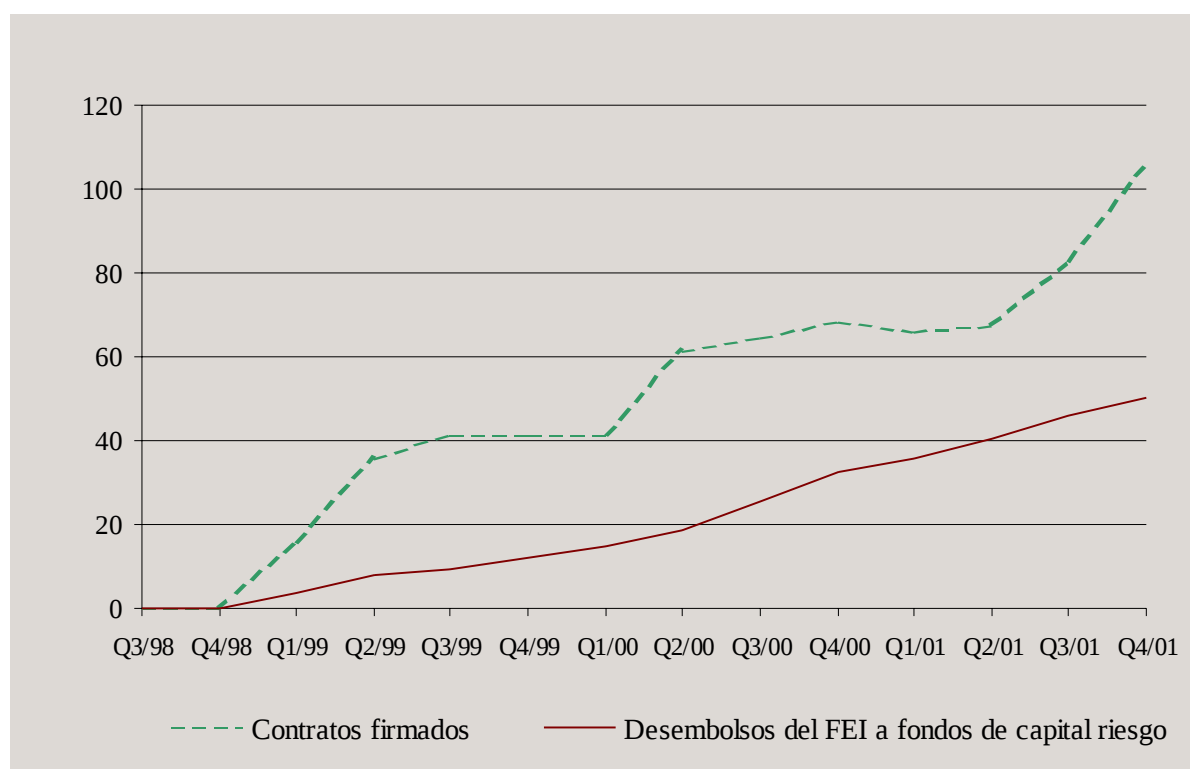


Figura 2.4. Desembolsos a fondos de capital riesgo

El gráfico que figura a continuación muestra las inversiones realizadas por fondos de capital riesgo en PYME beneficiarias, frente a los desembolsos del FEI a fondos de capital riesgo. A finales de 2001, la relación entre la contribución del Plan con la inversión de los fondos de capital riesgo era 1:4. Teniendo en cuenta que los fondos de capital riesgo han obtenido un importe total de 457,5 millones de euros, el gráfico siguiente muestra que en torno a la mitad de estos fondos de capital riesgo aún se puede invertir en nuevas PYME o utilizar en inversiones de continuación en PYME que ya se encuentran en su cartera.

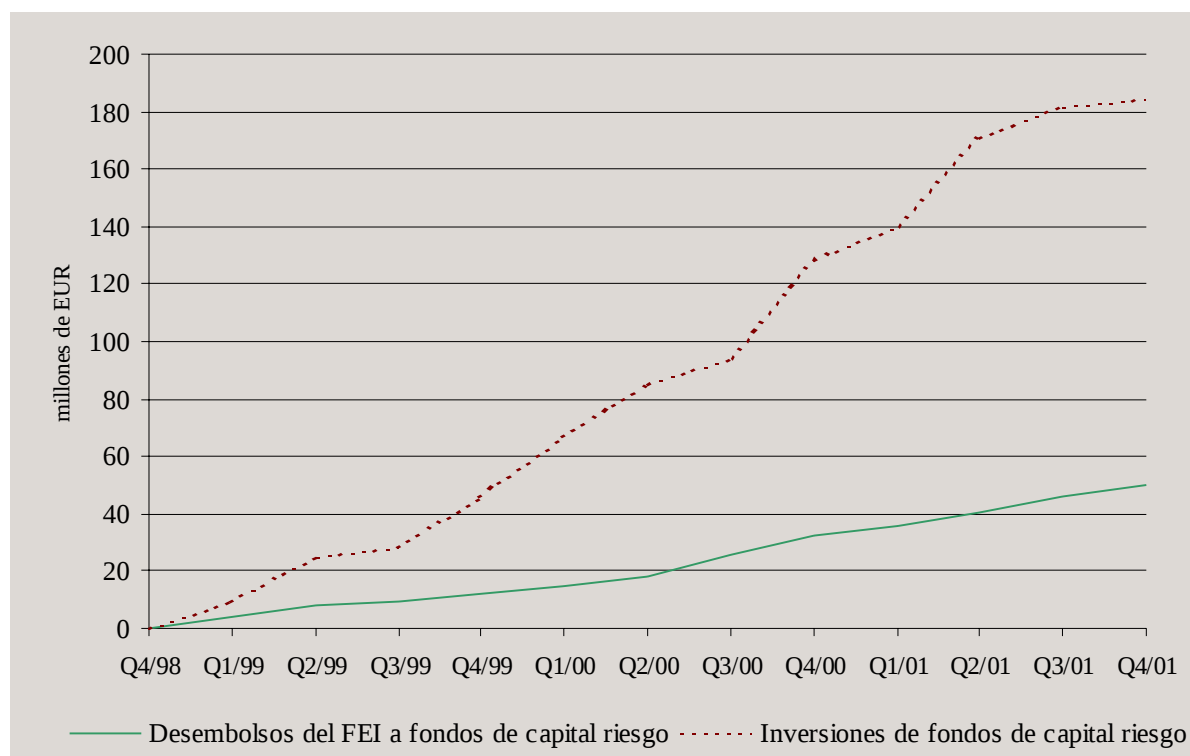


Figura 2.5. Inversiones realizadas por fondos de capital riesgo en PYME beneficiarias

2.2.5. Reembolsos realizados por fondos de capital riesgo

Algunos fondos de capital riesgo de ayuda inicial del MET han empezado a reembolsar al FEI, tras la venta de su participación en el capital social de algunas PYME exitosas. En el apartado 2.4 se ofrece más información sobre las empresas afectadas por estos reembolsos.

En el año 2001, los fondos de capital riesgo reembolsaron un total de 5,3 millones de euros a la cuenta fiduciaria del Mecanismo, frente a importes de 9,6 millones de euros en 2000 y 0,7 millones de euros en 1999, lo que permite al FEI tomar en consideración otros instrumentos, tal como está previsto en la Decisión del Consejo (véase el punto 2.2.1). Cabe señalar que el importe total reembolsado a 31 de diciembre de 2001 (15,6 millones de euros) cubre ya las comisiones máximas que se han de abonar al FEI por la gestión del Mecanismo.

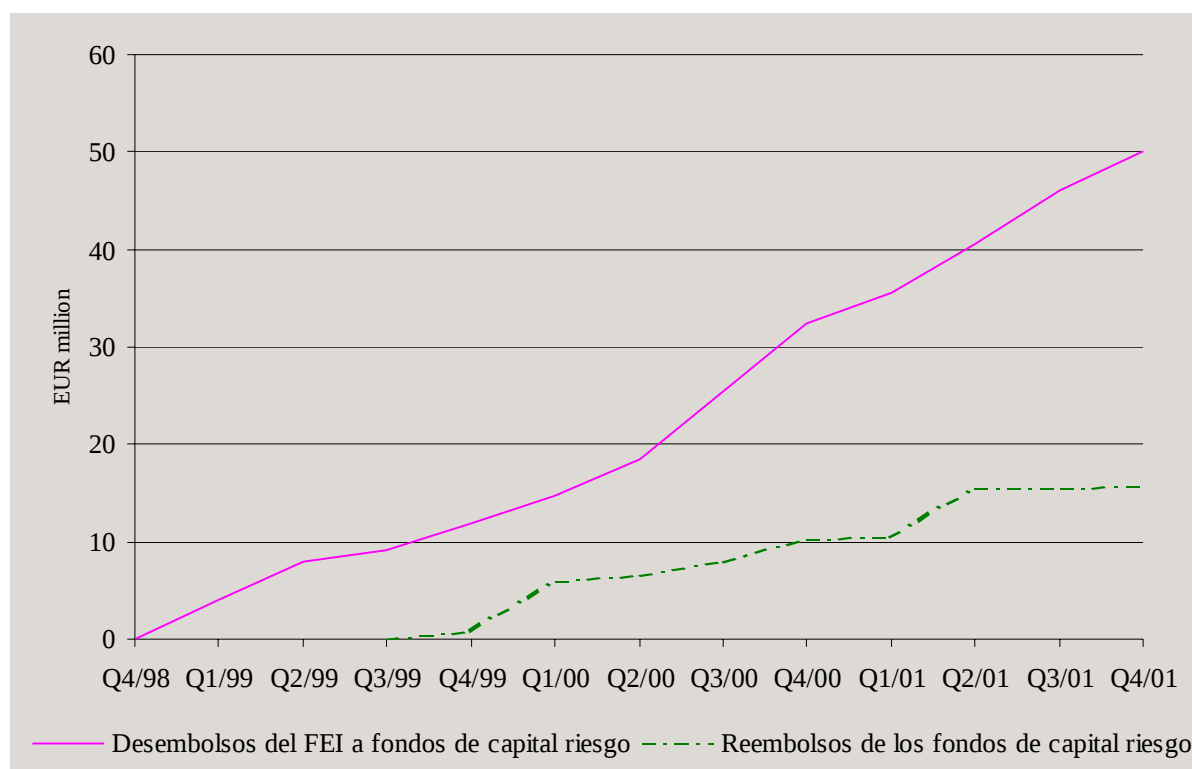


Figura 2.6. Reembolsos realizados por los fondos de capital riesgo

El deterioro de las condiciones del mercado a finales de 2000, agravado por los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, se ha cobrado un precio en las valoraciones. De hecho, la falta de compradores potenciales y las malas perspectivas de las ofertas públicas iniciales han supuesto un retraso, mientras que una política más selectiva de inversión en empresas en fase inicial ha provocado tensiones financieras en relación con algunas de estas empresas ya incluidas en las carteras.

2.2.6. Cuentas

Los estados financieros del Plan figuran en el anexo 6.

2.3. Intermediarios financieros

La mayor parte de los fondos de capital riesgo que han firmado acuerdos contractuales con el FEI tienen un carácter nacional o regional, aunque algunos de ellos están autorizados a invertir a nivel europeo. Se orientan principalmente a la inversión en las fases iniciales de los sectores de alta tecnología, como las tecnologías de la información y las comunicaciones, Internet, la salud y las ciencias de la vida. Ello concuerda con la política de inversión de la ayuda inicial del MET.

En el anexo 1 se ofrece una breve descripción de los fondos de capital riesgo que han firmado acuerdos contractuales con el FEI.

Conviene señalar que aún hay cuatro países de la UE que no están cubiertos por la ayuda inicial del MET: Grecia, Irlanda, Países Bajos y España. Salvo en el caso de los Países Bajos, se trata de los países en los que está menos desarrollado el mercado de capital riesgo, especialmente para las fases de lanzamiento e inicial. En los Países Bajos no hay muchos nuevos equipos que operen en el mercado de la fase inicial, y la mayor parte de los fondos de capital riesgo existentes aplican una política pragmática de diversificación de las fases de inversión, con el fin de reducir los riesgos. No obstante, en los últimos meses se ha evaluado un número creciente de propuestas procedentes de dichos países y se ha emprendido un especial esfuerzo operativo para el desarrollo de transacciones en países en los que aún no se ha utilizado el Plan de ayuda inicial del MET³.

2.4. PYME beneficiarias

A 31 de diciembre de 2001, los fondos de capital riesgo habían invertido en 179 PYME. El importe total invertido ascendía a 184,6 millones de euros, lo que representa una inversión media de 1,03 millones de euros por empresa. Ello concuerda con las estadísticas del Anuario de 2001 de la Asociación Europea de Capital Riesgo (EVCA), según las cuales en 2000 la inversión media en empresas en fase de lanzamiento ascendió a 0,98 millones de euros, mientras que la correspondiente a las empresas en fase inicial fue de 1,52 millones de euros.

³ En España, se han aprobado dos operaciones en 2002. En Grecia, Irlanda y los Países Bajos se han establecido contactos para operaciones que irán tomando cuerpo más adelante, en 2002. Con estas inversiones potenciales se debería alcanzar una cobertura geográfica total.

El desglose por países es el siguiente:

Cuadro 2.2. Distribución por países de las PYME beneficiarias

País	Número de PYME beneficiarias	Importes invertidos (millones €)	Inversión media (millones €)
Alemania	34	36,9	1,1
Bélgica	3	1,4	0,5
Dinamarca	1	1,9	1,9
Finlandia	13	6,2	0,5
Francia	95	88,8	0,9
Luxemburgo	3	4,3	1,4
Países Bajos	1	0,9	0,9
Reino Unido	11	15,4	1,4
Suecia	10	17,1	1,7
Terceros países (*)	8	11,7	1,5
Total	179	184,6	1,03

(*) Estados Unidos, Canadá, Israel y Suiza (véase el punto 2.1)

De las 179 empresas, 159 aún no han salido de las carteras de los fondos de capital riesgo y se han realizado 20 inversiones, de las que 15 se han vendido y 5 se han cancelado. En el cuadro siguiente se ofrecen más detalles sobre dichas 20 inversiones:

Cuadro 2.3. Inversiones realizadas

	Inversiones	Coste (millones €)	Valor final (millones €)	Beneficios/pérdidas (millones €)	Beneficios/pérdidas
Canceladas	5	5,5	0,5	(5,0)	-91 %
Vendidas	15	14,6	81,6	67,0	459 %
Total	20	20,1	82,1	62,0	308 %
Parte correspondiente a la ayuda inicial del MET		4,3	17,8	13,5	314 %

En cuanto a las inversiones realizadas, su valor medio final equivale al cuádruple del capital inicial invertido. No se puede esperar una extrapolación de dichos resultados respecto a las inversiones no realizadas.

La parte de la ayuda inicial del MET se reembolsa a la cuenta fiduciaria del Plan tras deducir las comisiones de gestión debidas a los fondos de capital riesgo (véase el punto 2.2.5).

El desglose de las 15 empresas por número de asalariados en el momento de la realización de la inversión (salida) es el siguiente:

Cuadro 2.4. Empleo en las PYME beneficiarias de inversiones vendidas

Número de asalariados	PYME beneficiarias	
	Número	%
≤ 5	1	6,7
6-10	1	6,7
11-50	8	53,3
>50	5	33,3
Total	15	100

La clasificación de las 20 PYME por sector de actividad es la siguiente:

Cuadro 2.5. Sector de actividad de las PYME beneficiarias de inversiones realizadas

Sector de actividad	Vendidas	Canceladas	Total
Actividades relacionadas con la informática	9	5	14
Biotechnología	1	-	1
Sanidad/salud	3	-	3
Comunicaciones	2	-	2
Total	15	5	20

El desglose por número de asalariados al término de 2001 de las 159 PYME que forman parte actualmente de la cartera de los fondos de capital riesgo es el siguiente:

Cuadro 2.6. Empleo de las PYME beneficiarias en cartera

Número de asalariados	PYME beneficiarias	
	Número	%
≤ 5	19	11,9
6-10	22	13,8
11-50	93	58,5
>50	25	15,7
Total	159	100

La clasificación de las 159 PYME por sector de actividad es la siguiente:

Cuadro 2.7. Sector de actividad de las PYME beneficiarias en cartera

Sector de actividad	Número de PYME beneficiarias
Actividades relacionadas con la informática	74
Biotechnología	25
Sanidad/salud	18
Actividades relacionadas con el consumo	13
Otras actividades relacionadas con la electrónica	12
Comunicaciones	11
Otros servicios	4
Servicios financieros	1
Servicios y productos industriales	1
Total	159

Las PYME del ámbito de la alta tecnología componen el 88 % de la cifra total de PYME que tienen actualmente en cartera los fondos de capital riesgo, de las que las empresas que se dedican a las tecnologías de la información (informática y otras actividades relacionadas con la electrónica) representan más del 50 %.

2.5. Empleo

Los fondos de capital riesgo declararon al final del año 2001 un total de 6 079 asalariados en 159 empresas participadas sobre las que existían datos de empleo. De ellos, 5 225 trabajaban en empresas que recibieron una inversión antes del final de 2000; el personal de dichas empresas al término de 2000 ascendía a 4 367 miembros. Ello representa un aumento anual del 20 %.

Tras los resultados de la encuesta anual realizada a mediados de 2001, la previsión en cuanto a empleo de las 100 PYME participantes puede resumirse del modo siguiente:

Cuadro 2.8. Repercusión en el empleo de las PYME beneficiarias

	Número de asalariados	Promedio por PYME	Incremento anual en %
Actual	3 318	33	-
Previsión a un año vista	4 302	43	30
Previsión a dos años vista (*)	5 881	59	37
Previsión a cinco años vista (**)	7 999	80	36

(*) Alrededor del 14% de las empresas encuestadas no pudieron suministrar estos datos. Para estas empresas se ha supuesto un aumento del 0 %.

(**) Alrededor del 37% de las empresas encuestadas no pudieron suministrar estos datos. Para estas empresas se ha supuesto un aumento del 0 %.

En el anexo 2 se ofrece más información detallada.

3. JOINT EUROPEAN VENTURE (JEV)

3.1. Descripción del programa

El programa JEV tiene por objeto fomentar las empresas conjuntas entre PYME europeas en el Espacio Económico Europeo⁴, ayudándolas a beneficiarse de las oportunidades que ofrece el mercado único.

El objetivo de la aportación comunitaria es cubrir algunos de los gastos relativos a la creación de una empresa conjunta (mecanismo de trabajo preparatorio e inversión). El importe (máximo 100 000 euros por proyecto) y las condiciones de la aportación son las siguientes:

- La primera parte de la aportación cubrirá hasta un 50 % de los gastos subvencionables, con un tope máximo de 50 000 euros.

Los gastos subvencionables son los relacionados con la concepción y creación de una empresa conjunta transnacional formada por PYME europeas. Ello incluye los gastos de estudios de mercado, la preparación del marco jurídico y el plan de negocio, el análisis del impacto medioambiental y cualesquiera otros gastos imprescindibles para la creación de la empresa conjunta.

- La segunda parte de la aportación cubrirá hasta un 10 % del importe total de la inversión realizada.

Además, el JEV financia las medidas de promoción del programa (Mecanismo de promoción). La cuantía máxima de una contribución del mecanismo de promoción se eleva a 10 000 euros en el caso del material de promoción y a 20 000 euros en el de los actos para fomentar la colaboración. Cubre el 50 % de todos los gastos sufragables y se concede en forma de subvención. Pueden solicitar la contribución del mecanismo de promoción JEV los intermediarios financieros, las asociaciones de PYME de ámbito europeo, nacional o regional, las cámaras de comercio, los centros europeos de información empresarial (Euroinfocentros) los centros de innovación y empresa (BIC) y las entidades de la Unión Europea sin fines lucrativos, como las federaciones industriales, los organismos públicos y otros organismos que fomenten las inversiones sufragables con arreglo al programa JEV.

En el otoño de 2001, la Comisión suspendió la financiación del mecanismo de promoción mientras el programa JEV se sometía a una revisión y una evaluación interna.

3.2. Situación presupuestaria

3.2.1. Panorama general

Las asignaciones presupuestarias del programa JEV ascendieron a 57 millones de euros, incluidos 5 millones de euros asignados en 1997 a la acción piloto.

⁴ Decisión nº 72/1999 del Comité Mixto del EEE, de 15 de junio de 1999.

3.2.2. Distribución geográfica

La distribución geográfica de las asignaciones presupuestarias del programa JEV por Estados miembros no es pertinente, ya que los proyectos son por definición transnacionales. Por ello, la distribución geográfica se presenta en el contexto del análisis de los proyectos que figura en el apartado 3.4.

3.2.3. Compromisos

Al término de 2001, los servicios de la Comisión habían comprometido 10,9 millones de euros de los recursos presupuestarios disponibles a las PYME beneficiarias.

3.2.4. Desembolsos

A 31 de diciembre de 2001, los desembolsos totales a las PYME beneficiarias ascendían a 1.3 millones de euros.

3.2.5. Cuentas

Los estados financieros del programa figuran en el anexo 6.

3.3. Intermediarios financieros

El programa JEV se aplica mediante una red de entidades financieras constituida con arreglo a una convocatoria de manifestaciones de interés (Diario Oficial S 42 de 28 de febrero de 1998). Dicha red constaba de 71 intermediarios financieros a 31 de diciembre de 2001, frente a los 85 del año anterior. En el anexo 3 se ofrece una lista completa de los mismos.

En el cuadro siguiente se ofrece una visión general de los intermediarios financieros por países:

Cuadro 3.1. Desglose de los intermediarios financieros por países

País	Número de intermediarios financieros
Alemania	10
Austria	7
Bélgica	6
Dinamarca	2
España	8
Finlandia	1
Francia	7
Grecia	2
Irlanda	1
Italia	19
Luxemburgo	3
Noruega	1
Portugal	2
Reino Unido	1
Suecia	1
Total	71

Las PYME que desean presentar una solicitud con arreglo a este programa han de ponerse en contacto con un intermediario financiero de la red. El intermediario se encarga de evaluar la solicitud y transmitirla a los servicios de la Comisión, que verifican su idoneidad y su posible repercusión en el empleo.

En torno a un tercio de los 71 intermediarios financieros que siguen en la red nunca han presentado una solicitud de proyecto de empresa conjunta, mientras que una cuarta parte de los intermediarios financieros activos representan más de las tres cuartas partes de los proyectos.

3.4. Análisis de los proyectos

Desde el comienzo, en 1998, hasta el 31 de diciembre de 2001, tras una evaluación a fondo de los proyectos potenciales realizada por los intermediarios financieros, los servicios de la Comisión recibieron 243 proyectos, de los que 175 fueron aprobados. De ellos, 54 eran proyectos de promoción y 121 trabajos preparatorios y proyectos de inversión. En el cuadro siguiente se resume la evolución de los proyectos:

Cuadro 3.2. Situación de los proyectos

(Cifras acumulativas)	Proyectos			
	31.12.1998	31.12.1999	31.12.2000	31.12.2001
Proyectos recibidos				
Proyectos de empresa	23	79	127	173
Mecanismo de promoción	-	25	59	70
Total	23	104	186	243
Proyectos aprobados				
Proyectos de empresa	11	53	83	121
Mecanismo de promoción	-	12	46	54
Total	11	65	129	175
Proyectos rechazados	2	5	17	21
Proyectos retirados	2	9	25	26
Proyectos en revisión al final del año	8	25	15	21

Los servicios de la Comisión dedicaron el primer año del programa JEV (1998) a establecer la red de intermediarios financieros e implantar el Plan. En el segundo año del programa se recibieron 104 proyectos. En 2000 y en 2001, el número de solicitudes recibidas se mantuvo al mismo nivel que el año anterior, es decir, menos de lo previsto.

Hasta ahora, uno de cada cinco proyectos ha sido rechazado por la Comisión o retirado por el intermediario financiero. La mayor parte de los casos de rechazo se debió al incumplimiento de los criterios de idoneidad o a la insuficiente repercusión en el establecimiento de nuevas actividades económicas con consecuencias en la inversión y la creación de empleo. Respecto a los casos de retirada, la mayoría obedeció a las exigencias administrativas para la tramitación de los expedientes, así como a los retrasos que conllevaron.

En el cuadro siguiente se ofrece la localización de las empresas conjuntas proyectadas:

Cuadro 3.3. Distribución por países de las empresas conjuntas proyectadas

Empresas conjuntas proyectadas				
	1998-1999	2000	2001	Total
Alemania	3	4	6	13
Austria	0	1	1	2
Bélgica	7	1	2	10
Dinamarca	3	3	2	8
España	9	7	4	20
Finlandia	1	0	0	1
Francia	10	1	2	13
Grecia	0	1	2	3
Irlanda	1	0	2	3
Italia	7	3	2	12
Luxemburgo	1	0	1	2
Noruega	0	0	1	1
Países Bajos	3	1	4	8
Portugal	5	3	4	12
Reino Unido	2	2	3	7
Suecia	1	2	2	5
Por definir	0	1	0	1
Total	53	30	38	121

Las nacionalidades de los socios participantes en los proyectos (socios principales y otros) son las siguientes:

Cuadro 3.4. Distribución por países de los socios de las empresas conjuntas

Socios				
	1998-1999	2000	2001	Total
Alemania	11	6	12	29
Austria	1	3	2	6
Bélgica	14	5	4	23
Dinamarca	7	5	11	23
España	13	11	4	28
Finlandia	1	2	2	1
Francia	22	5	3	30
Grecia	0	1	2	3
Irlanda	1	2	2	5
Italia	11	7	8	26
Luxemburgo	1	0	1	2
Noruega	0	0	3	3
Países Bajos	6	7	7	20
Portugal	8	3	5	16
Reino Unido	16	5	9	30
Suecia	3	3	4	10
Otros	0	3	0	3
TOTAL	115	66	77	258⁵

El número de empresas conjuntas proyectadas por sectores de actividad es el siguiente:

⁵ Una pequeña parte de los proyectos incluye a más de dos socios.

Cuadro 3.5. Sector de actividad de las empresas conjuntas proyectadas

	Empresas conjuntas proyectadas			
	1998-1999	2000	2001	Total
Multimedios, programas informáticos, sector audiovisual	2	0	5	7
Mercadotecnia y comercialización	7	6	4	17
Industria manufacturera	3	11	9	23
Gestión de residuos	2	0	0	2
Biotecnología	1	1	1	3
Transportes y logística	7	1	1	9
Tecnologías de la información	15	5	3	23
Energía	2	2	4	8
Construcción	4	0	1	5
Industria	5	0	2	7
Telecomunicaciones y tratamiento de datos	2	0	0	2
Otros servicios	3	4	8	15
Total	53	30	38	121

De las 258 PYME asociadas, el 53 % tenían menos de 10 asalariados, mientras que el 33 % tenían entre 10 y 49 asalariados.

El tamaño de las PYME participantes en los proyectos aprobados de empresa conjunta (hasta el 31 de diciembre de 2001) era el siguiente:

Cuadro 3.6. Empleo de las PYME asociadas

Número de asalariados	Número de PYME (cifras acumulativas)		
	31.12.1999	31.12.2000	31.12.2001
< 10	48	97	137
10-49	46	56	85
50-249	21	28	36
Total	115	181	258

3.5. Empleo

Con sólo 28 empresas conjuntas creadas y notificadas hasta ahora (atendiendo a los 79 cuestionarios devueltos por PYME), el efecto en el empleo ha sido reducido.

Si bien los primeros indicios parecían positivos, al término de 2001 sólo se habían recibido cuatro solicitudes de subvenciones a la inversión. En cada caso, sólo se había conseguido el 20 % de la creación de empleo prevista en las solicitudes iniciales. Sin embargo, conviene tener en cuenta que las cifras sobre creación de empleo consignadas en la solicitud de subvención reflejan la situación en un momento determinado, cuando la creación de una empresa conjunta y la inversión en ella son con frecuencia un proceso prolongado y es posible que a medida que el negocio progrese se creen más puestos de trabajo. Tampoco se dispone de información acerca del empleo que se pueda haber creado dentro de las empresas asociadas como resultado de la empresa conjunta.

La inmensa mayoría de las empresas conjuntas creadas y notificadas hasta ahora han optado por no solicitar la subvención a la inversión, en general porque se estima que los procedimientos son demasiado prolongados y complicados, y también porque las empresas conjuntas no han invertido más que sumas reducidas en activos fijos y, por lo tanto, la financiación del 10 % no se ha considerado un incentivo suficiente para justificar el esfuerzo administrativo. Cabe suponer, razonablemente, que en las empresas que han decidido no solicitar una subvención a la inversión también se ha creado empleo, pero a la vista de las cifras reales sobre creación de empleo disponibles en relación con las cuatro subvenciones solicitadas, probablemente el número de puestos de trabajo creados es bastante limitado. El número real de puestos de trabajo creados no quedará confirmado mientras no se reciban los primeros informes que las empresas conjuntas han de presentar a los cinco años de su creación.

3.6. Adopción del programa JEV

La demanda de JEV en el mercado ha sido muy inferior a lo previsto en un principio. Originariamente, el programa se concibió, en parte, en respuesta a las peticiones de las organizaciones representantes de las PYME, como un complemento de los programas de empresas conjuntas (entonces) existentes ECIP (*European Community Investment Partners*) y JOP (programa empresa conjunta Phare-Tacis), que cubrían los países de Latinoamérica, Asia, la cuenca mediterránea y Sudáfrica y de Europa Central y Oriental y los Nuevos Estados Independientes, respectivamente. Cuando se suprimieron ECIP, a finales de 1999, y JOP, en 2000, algunos intermediarios financieros que habían ofrecido ECIP, JOP y JEV a sus PYME clientes redujeron o cesaron sus actividades, pues JEV no suponía por sí solo un volumen suficiente de proyectos que justificara un personal dedicado. Muchos de ellos consideraban insuficiente la remuneración que se les ofrecía por presentar los expedientes, dadas las obligaciones administrativas que tenían que asumir al concluir el acuerdo marco con la Comisión.

Aunque la lógica que sustentaba el programa JEV se consideraba sólida, el tiempo ha demostrado que, de hecho, la demanda por parte de las PYME de apoyo a la creación de empresas conjuntas transnacionales era relativamente escasa. En realidad, las PYME que invertían en otros Estados miembros preferían, en principio, crear filiales a establecer empresas conjuntas, o bien optaban por acuerdos de cooperación más flexibles que no les obligaban a crear una nueva entidad jurídica.

La adopción del programa puede también haberse visto afectada por la necesidad de imponer controles rigurosos en la tramitación de las solicitudes, con el fin de garantizar una gestión financiera sólida y reducir al mínimo el riesgo de irregularidades. En consecuencia, el tiempo necesario para tramitar los expedientes ha superado las previsiones y el programa ha parecido sufrir una inercia burocrática. No obstante, por otra parte tampoco se ha confirmado ningún caso de fraude.

A tenor de esta experiencia, la Comisión formulará una propuesta sobre el futuro del programa JEV cuando presente próximamente los resultados de la evaluación global de la Iniciativa para el crecimiento y el empleo.

4. MECANISMO DE GARANTÍA PYME

4.1. Descripción del Mecanismo

El objetivo de este mecanismo es fomentar la creación de empleo respaldando la actividad inversora de las PYME de la Unión Europea mediante una mayor disponibilidad de financiación de préstamos. Ello se consigue aumentando la capacidad de los sistemas de garantía que funcionan en los Estados miembros y se refiere tanto a las carteras existentes como a las nuevas. Facilita un mayor volumen de garantías dentro de los productos de garantía ya existentes de los intermediarios financieros, el acceso a la financiación para un número mayor de pequeñas empresas y una mayor variedad de inversiones y garantías para los préstamos de riesgo más elevado. El Mecanismo cubre una parte de las pérdidas sufridas con arreglo a las garantías hasta un importe previamente fijado. El Fondo Europeo de Inversiones (FEI) gestiona este Mecanismo en régimen de fideicomiso. Gestiona los contactos con las entidades financieras interesadas en incorporarse al Mecanismo, evalúa y presenta las propuestas seleccionadas a los servicios de la Comisión para la evaluación de idoneidad. La adecuada cooperación con los Estados miembros está asegurada mediante los contactos entre el FEI y las autoridades nacionales competentes.

Además, el Mecanismo de garantía PYME otorga prioridad a las empresas de hasta 100 asalariados. Se presta especial atención a la financiación de los activos intangibles de las PYME. Los intermediarios financieros pueden tener criterios de idoneidad para las PYME más estrictos, según sus productos de garantía o préstamo. De cualquier forma, la responsabilidad del proceso de aprobación en relación con las PYME beneficiarias recae absolutamente en los intermediarios financieros seleccionados.

4.2. Situación presupuestaria

4.2.1. Panorama general

A 31 de diciembre de 2001, los créditos presupuestarios para el Mecanismo de garantía PYME ascendían a un total de 198,56 millones de euros. Además, de conformidad con el punto 7 del anexo III de la Decisión 98/347/CE del Consejo, los intereses devengados por la cuenta fiduciaria se añadirán a los recursos del mecanismo. Así pues, este presupuesto total cubrirá el coste completo del Mecanismo, incluidas las pérdidas sufridas por las garantías y cualesquiera otros costes o gastos subvencionables dentro del Mecanismo. En el cuadro siguiente se ofrece el desglose del presupuesto, los ingresos y los gastos:

Cuadro 4.1. Datos presupuestarios

	(millones €)
Recursos	
Créditos presupuestarios	198,56
Intereses y otros ingresos	5,22
Total	203,78
Utilización	
Compromisos del FEI con intermediarios financieros	165,35
Comisiones máximas del FEI y otros	17,63
Presupuesto disponible para compromisos	20,8
Total	203,78

4.2.2. Distribución geográfica

Al término de 2001, el FEI había comprometido 165,4 millones de euros de los recursos presupuestarios disponibles. A continuación se ofrece la distribución geográfica de dichos compromisos:

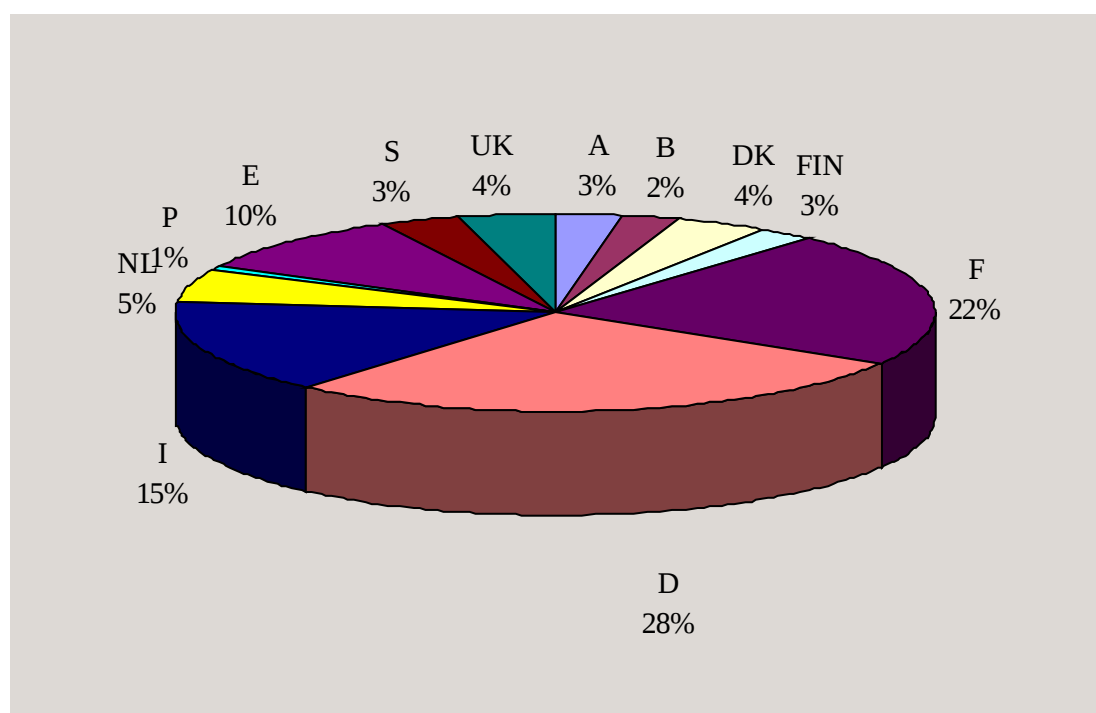


Figura 4.1. Distribución por países de los intermediarios financieros

4.2.3. Compromisos

El gráfico siguiente presenta los compromisos trimestrales del FEI con intermediarios financieros:

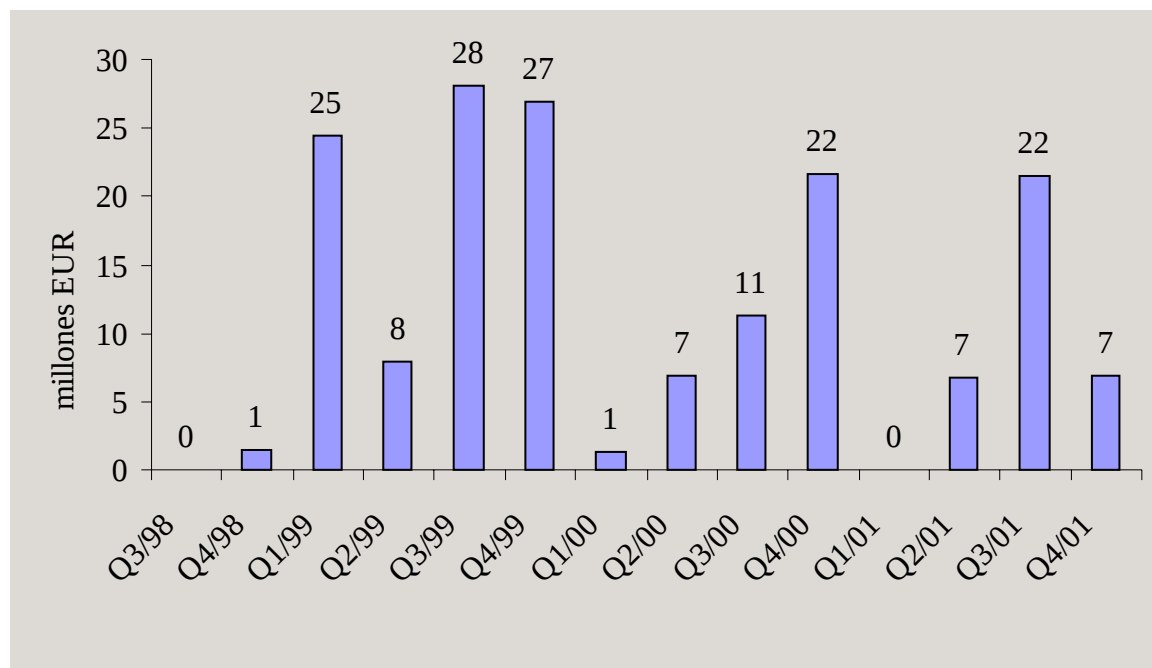


Figura 4.2. *Compromisos trimestrales del FEI con los intermediarios financieros*

En el gráfico siguiente se presenta la evolución de los compromisos del FEI (165,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2001) frente al presupuesto disponible total (203,78 millones de euros a 31 de diciembre de 2001). Conviene señalar que los intereses devengados se han añadido a los créditos presupuestarios de 2001. Además se indica la utilización real de los recursos presupuestarios por los intermediarios financieros.

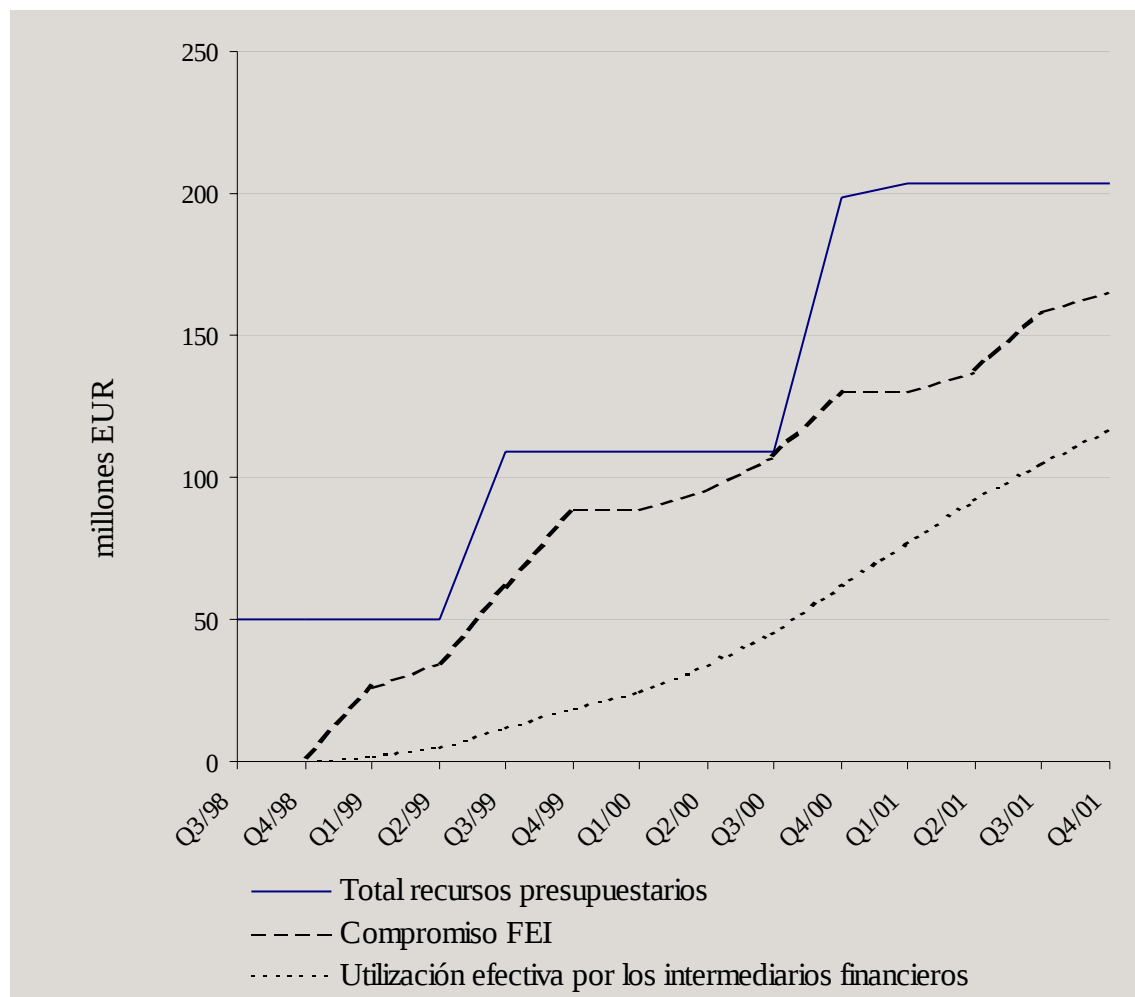


Figura 4.3. Evolución acumulada de las operaciones

Los sistemas de garantía en general producen un importante efecto palanca. A 31 de diciembre de 2001, el importe agregado de los préstamos concedidos a PYME dentro del Mecanismo ascendía a un total de 6 800 millones de euros. Al mismo tiempo, la utilización real de los recursos presupuestarios por los intermediarios financieros ascendía a 117 millones de euros y se obtuvo un efecto palanca de 58. Según las previsiones de los intermediarios financieros, se calcula que se concederán más de 7 900 millones de euros en préstamos sobre la base de los compromisos de 165,4 millones de euros.

En el gráfico siguiente se ofrece el desarrollo de los préstamos a PYME y los importes correspondientes que las PYME beneficiarias han declarado haber invertido hasta el momento:

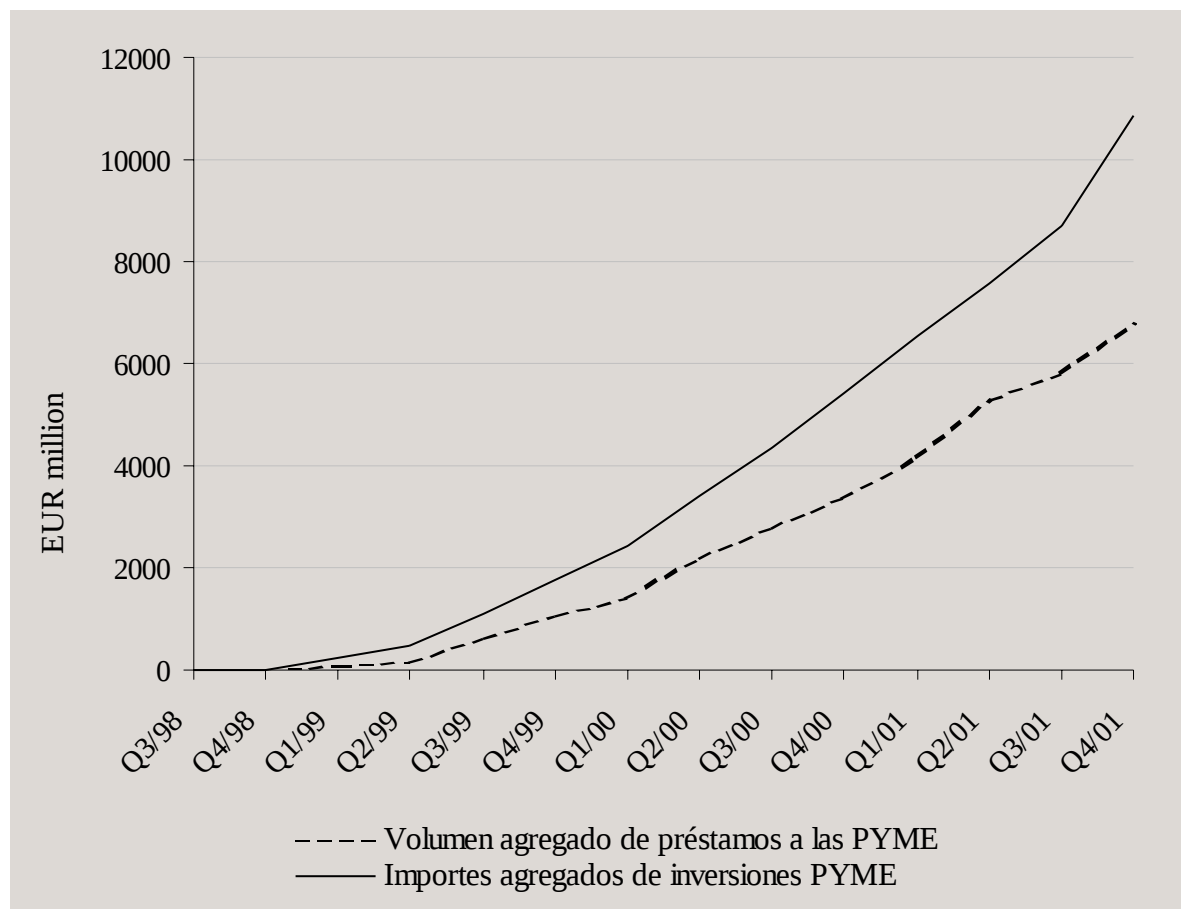


Figura 4.4. Préstamos concedidos a PYME e inversiones correspondientes

Es preciso mencionar que los primeros intermediarios financieros que firmaron un contrato con el FEI (en el último trimestre de 1998 o en el primero de 1999) ya han utilizado completamente su cartera total de garantía. Debido a la rápida aplicación del Mecanismo, en 2001 el FEI firmó otros compromisos con 12 intermediarios.

4.2.4. Pagos por pérdidas

La parte de los préstamos impagados correspondiente al FEI asciende a 7,2 millones de euros en el año 2001 (frente a 0,4 millones de euros en 2000), lo que equivale al 4,4 % del compromiso del FEI de 165,4 millones de euros. En el cuadro siguiente figuran los intermediarios que realizaron convocatorias de garantía en 2001. También se muestra la proporción de pagos por pérdidas comparada con el compromiso del FEI con cada uno de los intermediarios:

Cuadro 4.2. *Convocatorias de garantía en 2001 como % del compromiso del FEI*

Intermediario	Convocatorias de garantía (%)
Deutsche Ausgleichsbank (D)	12,2
Bürges (A)	1,7
Almi (S)	17,6
Cersa (E)	0,1
BBMKB (NL)	8,9
Artigiancredit Lombardia (I)	0,6
Eurofidi (I)	0,6
Artigiancredit Emilia Romagna (I)	2,0
Federfidi Lombarda (I)	1,4
Total	4,4

Conviene señalar que las convocatorias de garantía siguen las características de riesgo específicas de la cartera cubierta, es decir, las empresas en fase inicial presentan una tasa de impagos superior a la de las PYME «normales», y el impago se suele producir en una fase temprana. Por otra parte, la garantía del FEI refleja el carácter de la garantía aportada por el intermediario (por ejemplo, primer riesgo, riesgo residual). El tiempo que separa la concesión y la convocatoria de la garantía depende de la estructura de la transacción y del número de instituciones que intervienen en ella.

4.2.5. Cuentas

Los estados financieros del Plan figuran en el anexo 6.

4.3. Intermediarios financieros

El FEI ha conseguido la firma de contratos con 23 intermediarios financieros de 12 países. En 2001 se firmaron contratos con 2 intermediarios nuevos y se modificaron 12 de los contratos existentes. En algunos países no existen sistemas de garantía o el interés público por el Mecanismo era escaso. En ellos, el FEI ha estado buscando organizaciones privadas para ofrecer apoyo a las garantías a PYME de todos los Estados miembros.

Tres países de la UE, a saber, Grecia, Irlanda y Luxemburgo, no han quedado cubiertos por el Mecanismo de garantía PYME⁶.

A finales de 2001 la mayor parte de los intermediarios redujeron sus actividades de préstamo debido al elevado riesgo de exposición de los préstamos a las pequeñas y medianas empresas y a la disminución de la actividad económica. Por lo tanto, en el último trimestre de 2001 disminuyó el número de garantías adicionales incluidas en carteras del Mecanismo de garantía PYME.

En virtud del Convenio de Gestión, el FEI podría cargar comisiones de compromiso a los intermediarios financieros que no alcancen el volumen anual establecido como objetivo. Este sistema se estableció para mejorar la fase de aplicación del Mecanismo. En 2001 no se cargaron comisiones de compromiso a Confidi Sardegna, en Italia.

Teniendo en cuenta la situación económica actual y que la fase de aplicación del Mecanismo con arreglo a la Iniciativa para el crecimiento y el empleo está llegando a su fin, el FEI propuso una renuncia general a las comisiones de compromiso correspondientes a 2001. Los servicios de la Comisión están estudiando esta posibilidad.

En el gráfico siguiente se presenta la utilización de los compromisos del FEI por países a 31 de diciembre de 2001. La utilización se calcula como la relación entre el importe agregado de las garantías incluidas en la cartera correspondiente del Mecanismo de garantía PYME de cada intermediario dividido por el volumen máximo de cartera de garantía acordado contractualmente para el intermediario.

⁶ En Grecia, el FEI publicó en enero de 2002 una convocatoria de manifestaciones de interés en coordinación con la Autoridad Nacional, dirigida a seleccionar bancos como intermediarios potenciales en el primer trimestre de 2002. Sin embargo, el interés expresado hasta ahora por los bancos ha sido escaso. En Irlanda, tras haberse puesto en contacto con las autoridades locales y los representantes de sociedades de garantía recíproca, el FEI sondeó a los bancos comerciales locales para averiguar su disposición a cooperar en el marco del Mecanismo de garantía PYME. No obstante, los bancos no han manifestado interés alguno. En Luxemburgo, se entablaron conversaciones con las autoridades nacionales y los intermediarios potenciales: ante la escasa actividad general en el ámbito de la garantía en este país es difícil seleccionar carteras subvencionables importantes con un mínimo de diversificación.

Por otro lado, el periodo de compromiso de los fondos de la Comunidad en el marco del Mecanismo concluye el 29 de mayo de 2002. Por tanto, y debido a las circunstancias mencionadas, el FEI no ha firmado ningún contrato con intermediarios de estos tres países dentro del presupuesto de Crecimiento y Empleo.

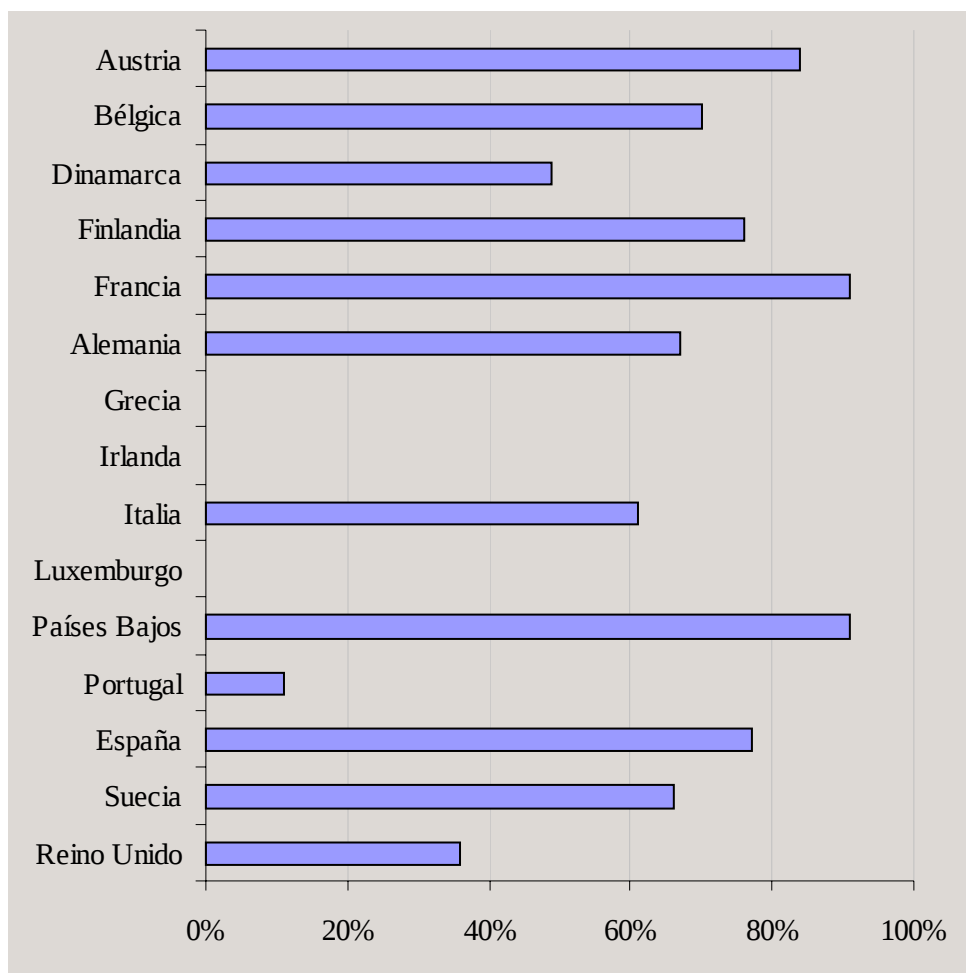


Figura 4.5. Utilización por los intermediarios financieros

Obsérvese que el gráfico también toma en consideración las modificaciones posteriores de los contratos (aumentos de compromisos y volúmenes de garantía) debidas a la rápida adopción del Mecanismo de garantía PYME en el mercado en 2000 y 2001. Algunos intermediarios podrían pedir un aumento de los volúmenes correspondientes en 2002. Los comentarios por países que se ofrecen a continuación ayudan a formarse una imagen más detallada de la situación. En el anexo 5 se ofrece una lista detallada de intermediarios financieros y una somera descripción de los productos de financiación garantizados con arreglo al Mecanismo de garantía PYME.

Austria

El Mecanismo ha respaldado dos programas de Bürges:

1. *Jungunternehmerförderungsaktion*, de apoyo a las empresas en fase inicial y las transferencias de propiedad.
2. *Unternehmensdynamik*, de apoyo a las PYME innovadoras, es decir, al desarrollo de nuevos productos o servicios o la mejora de los existentes.

Bürges ha desarrollado muy bien sus operaciones con arreglo al Mecanismo. En 2001 el FEI firmó una segunda ampliación del contrato que incluye un aumento de los volúmenes de cartera correspondientes. Al término del año, Bürges había concedido el 84 % de las garantías a PYME.

Bélgica

El *Fonds de Participation* ha recurrido al Mecanismo para ejecutar dos programas: uno que aporta garantías para préstamos destinados a personas desempleadas que desean poner en marcha un negocio propio, y otro que aporta garantías para préstamos a PYME de reciente creación.

Dinamarca

La demanda de dos programas de garantía crediticia del Fondo de crecimiento (*Vækstfonden*) ha sido muy alta. El primer programa del Fondo de crecimiento apoya a PYME innovadoras con potencial de crecimiento y, por lo tanto, de creación de empleo. El segundo apoya la contratación de personal cuya productividad está potencialmente reducida (personas con algún tipo de discapacidad física o desventaja social). Debido a su rápida adopción, en octubre de 2001 se aumentaron los importes de los volúmenes de cartera correspondientes.

Finlandia

Los grandes esfuerzos de marketing de Finnvera no han conseguido que la demanda de sus productos de garantía alcancen el nivel previsto. El acceso a la financiación de bancos comerciales ha experimentado una mejora considerable durante los próximos años, lo que ha limitado el papel de Finnvera como institución pública complementaria del sector bancario. Por esta razón, a finales de 2001 se revisaron los volúmenes de cartera correspondientes teniendo presentes los volúmenes alcanzados desde los comienzos del Mecanismo en Finlandia.

Francia

En abril de 2001 el FEI firmó un contrato con un nuevo intermediario (*Siagi*) que emite garantías crediticias a microempresas, sobre todo a PYME del sector artesanal y comerciantes al por menor. En cuanto a *Sofaris*, hasta el momento ha concedido más de 29 000 préstamos a PYME.

Alemania

La elevada demanda del producto de préstamo *Startgeld* de *Deutsche Ausgleichsbank* conllevó, en julio de 2001, un aumento más de los importes de los volúmenes de cartera pertinentes. Hasta el momento se han concedido más de 17 000 préstamos a PYME en fase inicial.

El FEI firmó un contrato con el *Kreditanstalt für Wiederaufbau* (KfW) en diciembre de 2000. Con el apoyo del Mecanismo, el KfW ejecutó en los antiguos Estados federados de Alemania el programa de empleo y cualificación, que ya estaba en marcha en los nuevos Estados federados. Sin embargo, la demanda del programa se sitúa por debajo de las expectativas, debido, principalmente, a la lentitud de ejecución de los bancos que realizan el represtamo. La tasa de utilización del Mecanismo por el KfW, del 28 %, se encuentra ligeramente por debajo de las previsiones.

Italia

El FEI ha firmado contratos con 9 sistemas de garantía que operan en el ámbito regional y con un intermediario que opera en el ámbito nacional. Durante los primeros años, la utilización general del Mecanismo fue muy prometedora, por lo que en 2001 y 2002 se aumentó el volumen de las garantías correspondientes a diversos intermediarios.

Países Bajos

Aunque ya se aumentaron en julio de 2001, a 31 de diciembre de 2001 los volúmenes de cartera pertinentes de BBMKB (*Besluit Borgstelling MKB kredieten*) habían vuelto a alcanzar una tasa de utilización del 91 %.

Portugal

Con arreglo al Mecanismo, la SPGM (*Sociedade Portuguesa de Garantia Mútua*) debía establecer un fondo nacional de garantía. La estructura prevista en un principio incluía 5 fondos regionales de garantía. Sin embargo, por exigencias jurídicas importantes éstos aún no se han creado. En enero de 2001, el Banco Central decidió que el decreto-ley sobre las sociedades de garantía recíproca promulgado en 1998 se había de modificar para clasificar los fondos regionales previstos como instituciones crediticias, en virtud de la ley bancaria europea. Esta modificación aún no se ha realizado, con lo que la creación del sistema de garantía recíproca se ha retrasado más de un año. Se han concedido 27 préstamos a PYME con arreglo al programa de garantía existente.

España

El sistema que gestiona CERSA (*Compañía Española de Reafianzamiento*) proporciona cobertura a los sistemas de garantía recíproca de ámbito nacional y a préstamos concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. La tasa de utilización del 77 % por CERSA ha superado las previsiones.

Suecia

Almi Företagspartner es una agencia de desarrollo que complementa la financiación ofrecida por los bancos comerciales concediendo financiación a PYME que tienen dificultades para obtener préstamos de bancos comerciales debido al elevado riesgo que suponen.

Las autoridades suecas acogieron con satisfacción la intervención del FEI en 1999, pues una garantía directa de éste intensificaría las actividades de préstamo de *Almi* para financiar: 1) capital de crecimiento o de explotación o inversiones en maquinaria, comercialización o desarrollo de productos, etc.; 2) préstamos para la fase inicial, y 3) préstamos dirigidos a mujeres empresarias, es decir, a ámbitos en los que la demanda no está cubierta. Sin embargo, el esperado aumento de la actividad de préstamo, especialmente en el sector del comercio electrónico, no se ha producido tal como estaba previsto. A 31 de diciembre de 2001, la escasa demanda del mercado sitúa la tasa de utilización en un 66 %, valor inferior al previsto.

Reino Unido

El *Prince's Trust* apoya principalmente a los jóvenes desempleados que desean poner en marcha un negocio propio. Además de conceder préstamos blandos, proporciona tutoría empresarial para respaldar la creación y la gestión de empresas. En un año había concedido más de 3 400 préstamos a jóvenes de entre 18 y 30 años. A 31 de diciembre de 2001, la tasa de utilización era del 36 %, ligeramente inferior a lo previsto.

4.4. PYME beneficiarias

A 31 de diciembre de 2001, la cantidad total de PYME beneficiarias del Mecanismo de garantía PYME era de 92 408, frente a 50 956 el año anterior. En el cuadro siguiente se ofrece la distribución por países y las correspondientes cantidades agregadas de préstamos:

Cuadro 4.3. Distribución por países de las PYME beneficiarias

País	Número de PYME beneficiarias	Importe medio de los préstamos (miles de €)
Alemania	16 577	35
Austria	3 461	111
Bélgica	797	41
Dinamarca	575	186
España	6 026	136
Finlandia	1 314	258
Francia	24 902	79
Italia	28 744	65
Países Bajos	3 034	164
Portugal *)	26	756
Reino Unido	3 491	4
Suecia	3 461	43
Total	92 408	73

*) La sociedad SPGM está implantando un sistema de garantía recíproca en Portugal. Como aún no funcionan los fondos de garantía recíproca, SPGM ha emitido garantías dentro de sus actividades normales en favor de las PYME.

Las beneficiarias finales de hasta 10 asalariados son el 90% del número total de PYME. Es interesante comparar la distribución de las PYME por tamaños según el Mecanismo con las PYME comunitarias en general. Según el Observatorio Europeo para las PYME (VI Informe), el 93 % de las PYME son microempresas, el 6 % son pequeñas empresas y el 1 % son empresas medianas. Ello demuestra sin lugar a dudas que el Mecanismo de garantía PYME está claramente orientado a la población destinataria de la Carta de la Pequeña Empresa de la Unión Europea.

La clasificación según el número de asalariados es la siguiente:

Cuadro 4.4. Empleo en las PYME beneficiarias

Número de asalariados	PYME beneficiarias	
	Número	%
0-5	77 588	84
6-10	8 273	9
11-20	3 615	4
21-50	2 204	2
51-100	642	1
No disponible	86	0
Total	92 408	100

La clasificación de las PYME según el año de su creación es la siguiente:

Cuadro 4.5. Distribución de las PYME beneficiarias según el año de creación

Año de creación	Número de PYME beneficiarias
<1998	31 966
1998	3 838
1999	10 707
2000	16 621
2001	14 395
2002*)	178
No disponible**)	14 703
Total	92 408

*) Los préstamos se otorgaron antes de la creación de la empresa a modo de financiación previa a la puesta en marcha.

**) Estos datos se refieren principalmente a *Sofaris*. Se calcula que el 52 % aproximadamente de la cartera de garantía de *Sofaris* corresponde a su programa para la fase inicial. Por consiguiente, de las 14 703 PYME de las que no se conoce el año de creación, unas 7 600 están en fase inicial.

El cuadro anterior muestra que 2/3 del apoyo concedido con arreglo al Mecanismo de garantía PYME se destina a financiar la creación de nuevas empresas y a desarrollar empresas jóvenes.

4.5. Empleo

Las 92 408 PYME que se han beneficiado hasta ahora del Mecanismo de garantía PYME han declarado tener 384 178 asalariados. También han indicado que prevén un incremento de 54 512 asalariados en un año y un aumento de 56 866 durante el segundo año. Por ello, se calcula que las PYME que se han beneficiado del Mecanismo crearán un total de unos 111 378 nuevos puestos de trabajo en un plazo de dos años, lo que representa un promedio de 1,2 nuevos puestos por PYME. El aumento es importante, teniendo en cuenta que más del 80 % de las PYME beneficiarias son empresas muy pequeñas con un máximo de 5 asalariados.

Cuando presente su evaluación global, la Comisión publicará más información sobre las repercusiones en la creación de empleo basada en cuestionarios enviados a una muestra de PYME beneficiarias.

5. CONCLUSIONES

5.1. Iniciativa para el crecimiento y el empleo

La utilización general del Plan de ayuda inicial del MET y el Mecanismo de garantía PYME parece bastante satisfactoria, incluso teniendo en cuenta la actual recesión económica, que a finales de 2001 provocó una fuerte caída de las actividades de inversión por los proveedores de capital riesgo y acrecentó la reticencia de los bancos a conceder préstamos a PYME. El empeoramiento del clima económico también podría tener repercusiones notables en el rendimiento de los fondos de capital y dar lugar a pérdidas en los sistemas de garantía.

Respecto al programa JEV, su adopción en el mercado quedó muy por debajo de las previsiones, su impacto en la creación de empleo fue mínimo y su rentabilidad resultó muy baja. La desaceleración de la actividad económica en la Unión Europea y la reticencia de los bancos a financiar a PYME también podrían estar influyendo en la financiación por PYME de empresas conjuntas transnacionales en la Unión Europea.

Una evaluación en curso aportará datos más concretos sobre las repercusiones de la Iniciativa para el crecimiento y el empleo en relación con su utilización general y sus efectos inmediatos y previstos en el empleo. En caso necesario, cuando la Comisión presente la evaluación formulará recomendaciones sobre el futuro de estos tres sistemas, y en especial del programa JEV.

5.2. Programa plurianual

El 20 de diciembre de 2000 el Consejo decidió, en su Decisión 2000/819/CE, ampliar los tres instrumentos financieros de la Iniciativa para el crecimiento y el empleo con arreglo a un nuevo fundamento jurídico, el Programa plurianual en favor de la empresa y el espíritu empresarial, en particular para las pequeñas y medianas empresas (PYME) (2001-2005). El nuevo Programa plurianual propone modificar y ampliar el Plan de ayuda inicial del MET y el Mecanismo de garantía PYME e introduce la acción Financiación de siembra. El FEI se encargará de gestionar las tres acciones, que pretenden abordar fallos reconocidos del mercado con el fin de mejorar el acceso de las PYME a la financiación.

El 4 de octubre de 2001, la propuesta de la Comisión sobre la aplicación de estas medidas recibió el dictamen favorable del Comité de gestión del Programa Empresa, exigido en virtud del artículo 3 de la Decisión del Consejo mencionada.

El 10 de diciembre de 2001, la Comisión adoptó su Decisión C(2001) 3973 relativa a la aplicación de los instrumentos financieros del Programa plurianual. Posteriormente, el 18 de diciembre de 2001, la CE firmó con el FEI los acuerdos fiduciario y de gestión correspondientes al Plan de ayuda inicial del MET, al Mecanismo de garantía PYME y a la acción Financiación de siembra.

En el nuevo Programa plurianual se ha adaptado el Mecanismo de ayuda inicial del MET para fomentar la creación y financiación de PYME en su fase inicial, mediante la inversión en fondos especializados de capital riesgo y viveros de empresas.

Respecto al Mecanismo de garantía PYME, se han añadido tres nuevas subdivisiones para ampliar la gama de instrumentos de garantía disponibles:

- microcréditos;
- inversiones en capital social;
- préstamos para costear los equipos y programas informáticos y la formación en el ámbito de Internet y el comercio electrónico.

El plan de acción Financiación de siembra tiene por objeto apoyar a los fondos de lanzamiento, los viveros de empresas y organizaciones similares en los que participa el FEI. Su apoyo se destina a la contratación a largo plazo de gestores de inversión que refuercen la capacidad del sector del capital riesgo de atender a las inversiones en capital de siembra.